

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)

BASES DE LICITACIÓN PRIVADA N° 002-2026 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) .

1.- INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

SE SUGIERE A LOS LICITADORES LEER DETENIDAMENTE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.

Al presentar su oferta, el oferente acepta íntegramente y sin reserva alguna las Condiciones Generales y Particulares aplicables al presente documento, como única base de este procedimiento de licitación, cualesquiera que sean sus propias condiciones de prestación de servicios, a las que renuncia.- **Los OFERENTES** deben examinar atentamente y cumplir con las instrucciones, disposiciones y especificaciones contenidas en este expediente de licitación.- Se rechazarán las ofertas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado.- No se tendrá en cuenta ninguna reserva expresada en la oferta con respecto al expediente de licitación; toda reserva podrá dar lugar a la desestimación inmediata de la oferta, que no pasará a las fases siguientes de evaluación.

En las presentes instrucciones se establecen las normas de presentación, selección, adjudicación y ejecución de las acciones dentro del marco de la presente licitación.

NO	ACTIVIDAD	TIEMPO
1	Período de publicación	02 de julio al 16 de julio 2026 / 15 días calendario
2	Presentación de ofertas	Viernes 17 de julio 2026, 03:00 pm
3	Apertura de ofertas	Lunes 20 de julio 2026, 10:30 am
4	Subsanaciones	En un plazo hasta 2 días hábiles después de notificado el oferente
5	Evaluación de ofertas	Lunes 20 de julio 2026, 12:00 m.

6	Notificación adjudicación	de	Mismo día de evaluación de ofertas
7	Entrega de garantía cumplimiento	de	En un plazo 2 días hábiles después de la notificación de adjudicación

1.1 SERVICIOS QUE SE PROVEERÁN

La empresa aseguradora adjudicataria deberá proporcionar una Póliza Integral de Seguro para la Flota Vehicular de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), conforme al detalle contenido en el apartado 8.3.3., garantizando la protección del patrimonio institucional mediante la cobertura de los riesgos que puedan afectar los vehículos asegurados durante la vigencia del contrato, tanto dentro del territorio nacional como, cuando corresponda, en los países de Centroamérica conforme a las condiciones particulares de la póliza.

La póliza deberá amparar, como mínimo, los daños materiales y pérdidas que sufran los vehículos asegurados como consecuencia de colisiones, vuelcos, choques, incendios, explosiones, rayo, fenómenos naturales, inundaciones, deslizamientos, terremotos, caída de árboles, ramas u otros objetos, hundimientos de terreno, vandalismo, actos maliciosos de terceros, daños por disturbios civiles, robo total, hurto, robo parcial de accesorios, rotura de cristales, daños ocasionados durante el transporte del vehículo, así como cualquier otro riesgo asegurable propio de una póliza de seguro de automóviles de cobertura amplia, hasta el límite de la suma asegurada establecida para cada unidad vehicular.

Asimismo, la póliza deberá incluir cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual por daños materiales ocasionados a bienes de terceros, daños a bienes del Estado, lesiones corporales, incapacidad permanente o muerte de terceros, así como gastos médicos para el conductor y ocupantes del vehículo asegurado, gastos legales, defensa judicial, pago de fianzas cuando proceda y demás coberturas complementarias previstas en las condiciones generales y particulares de la póliza.

Como parte integral del servicio contratado, la empresa aseguradora deberá brindar asistencia vehicular especializada con disponibilidad permanente las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana (24/7), incluyendo como mínimo servicio de grúa, paso de corriente, cambio de neumáticos, suministro de combustible de

emergencia, apertura del vehículo por pérdida o extravío de llaves, extracción del vehículo cuando quede inmovilizado por causas accidentales, atención médica prehospitalaria, traslado de ocupantes lesionados cuando corresponda, así como el resguardo y custodia temporal del vehículo asegurado hasta su traslado a un taller autorizado o depósito seguro.

La aseguradora deberá garantizar la atención inmediata de todo siniestro mediante la asignación oportuna de ajustadores, inspección técnica del vehículo, levantamiento de información, coordinación con las autoridades competentes, asesoría jurídica inicial cuando resulte necesaria y la gestión integral del proceso de reclamación hasta su resolución definitiva, procurando que los tiempos de respuesta sean oportunos y que las reparaciones se realicen en talleres autorizados que garanticen la utilización de repuestos originales o de calidad equivalente certificada, de conformidad con las especificaciones del fabricante.

1.2 Los servicios deben ajustarse enteramente a las Especificaciones Técnicas.

1.3 Además, los **OFERENTES no podrán** presentar ofertas para una variante como complemento de la presente oferta.

2. - PARTICIPACIÓN

2.1 La participación en la licitación está abierta a todas las **PERSONAS JURÍDICAS** legalmente constituidas y actualmente habilitadas para participar en estos procesos.

2.2 Para poder participar en la presente licitación, los **OFERENTES** deben probar suficientemente ante la **AMHON** que cumplen los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero y que tienen la capacidad necesaria y recursos suficientes para ejecutar el Contrato eficazmente.

2.3 PRESENTACIÓN DEL DESGLOSE DE LA OFERTA

El desglose de las ofertas debe llenarse con letras y números claros perfectamente legibles, ya que los textos y cantidades de difícil comprensión serán tomados como ilegibles.

2.4. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS

La forma de presentación de ofertas debe ser clara y debidamente firmada, foliada y sellada.

3. PREPARACIÓN DE OFERTAS

3.1 Idioma oficial

EL ESPAÑOL es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

3.2 Moneda

Las ofertas se deberán presentar EN **LEMPIRAS**

3.3 Costos de preparación de ofertas

Los costos en que incurra el **OFERENTE** para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

3.4 Entrega de bases de licitación

Los documentos de licitación pueden ser retirados en las oficinas de la Dirección, avocándose con la Lic. Yenis Chavez, y/o solicitando al correo electrónico contrataciones.de@amhon.org, siempre que lo haga antes de la hora y fecha fijada para la presentación de ofertas hasta el día 17 de julio 2026.

3.5 Contenido de las ofertas

Los oferentes examinarán cuidadosamente los documentos de licitación y llenarán en detalle la información que se solicita, ya sea a máquina o manuscrita en letra de molde y firmarán todas las hojas del Documento de Oferta. Los borrones y otros cambios deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firman la oferta. El documento de oferta deberá tener sus hojas en el mismo orden en que le fueron entregadas al oferente.

3.6 Recibo de ofertas

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado. Los sobres conteniendo la oferta serán recibidos con fecha límite el **día 17 de julio del 2026 hasta tres de la tarde (03:00 pm)** debiendo ser entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva de la **AMHON**, Licenciada Yenis Chavez Asistente de Dirección Ejecutiva, mediante registro de firma y recibo consignando fecha y hora; las ofertas tardías no serán consideradas y serán devueltas sin abrir.

3.7 Presentación y rotulación de los sobres

Los oferentes presentarán sus ofertas técnicas y financieras en sobres separados, debidamente firmadas, selladas y foliadas e introducidas en un solo sobre igualmente sellado y rotulado.- **Los oferentes deberán presentar un juego de copias de todos los documentos solicitados en igual forma que los originales.**

CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS SOBRES ESTOS UNA VEZ SELLADOS DEBERÁN ESTAMPAR EN LA PESTAÑA QUE SELLA EL SOBRE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA, EL SOBRE QUE NO CUMPLA CON ESTA INDICACIÓN NO SERÁ TOMADO EN CUENTA.

Las ofertas deberán presentarse personalmente o a través de un representante debidamente autorizado. Ambos sobres (Original y copia) deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte Central

LIENCIADO Carlos Gunther Lainez Rivera

Director Ejecutivo

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

Tegucigalpa, M. D. C.

Honduras, Centroamérica.

En el extremo superior izquierdo llevará:

LICITACIÓN PRIVADA AMHON No. 002-2026.

- La mención «**No abrir antes de la sesión de apertura de plicas**».
- Nombre del Oferente.
- Dirección actual y teléfono.

3.8 Correspondencia oficial relativa a la licitación

Toda correspondencia **OFICIAL** relativa a esta Licitación deberá presentarse dirigiéndose a:

Licenciado Carlos Gunther Lainez Rivera

Director Ejecutivo

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

Tegucigalpa, M. D. C.

Honduras, Centroamérica.

Todo oferente que trate de organizar reuniones individuales con funcionarios y/o personal de AMHON durante el período previo a la apertura de sobres que contienen la documentación de la licitación será ser excluido de este proceso.

3.9.- Exámen de documentos

Los oferentes deberán examinar detenidamente los Términos y Condiciones de los documentos de Licitación, de manera que no haya ningún mal entendido con respecto a las condiciones y especificaciones de los Servicios.

3.10 Retiro de ofertas por los oferentes

El oferente, podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas de la licitación, solicitándolo por escrito a la Asociación de Municipios de Honduras y estableciendo las causas que lo motivan para su retiro. Los licitantes que retiren sus ofertas podrán presentar una nueva propuesta, siempre que esta se reciba antes de la fecha y hora de la presentación de ofertas y que se establezca una causal motivada. Cuando el oferente

desee retirar sus ofertas y su petición llegare después de iniciado el acto de apertura, la comisión evaluadora no podrá aceptar el retiro de ofertas.

4. APERTURA DE OFERTAS

La sesión de apertura y análisis de las ofertas tiene por objeto comprobar si las ofertas están completas, si se ha aportado la garantía de licitación requerida, si se han incluido debidamente los documentos solicitados y si, en términos generales, las ofertas se han presentado conforme a lo establecido.- Las ofertas serán abiertas y leídas en la fecha, lugar y hora indicados en estas bases de licitación por el Comité Evaluador, el cual procederá a abrir cada una de las ofertas en presencia de los oferentes o sus representantes debidamente autorizados.

Se levantará un **Acta de Apertura de Ofertas**, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada, por los miembros del Comité Evaluador. En dicha Acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos, garantías y de cualquier observación de los licitantes que se considere relevante y que el Comité acepte como válida.

En la sesión de apertura de plicas deberán anunciarse los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, los descuentos ofrecidos, las notificaciones escritas de modificación y de retirada, la existencia de la garantía de licitación requerida y cualesquiera otros pormenores que el Comité considere conveniente comunicar.

Tras la apertura de las ofertas no podrá revelarse hasta la adjudicación del contrato ningún dato relativo al análisis, a la aclaración, a la evaluación o a la comparación de las ofertas, ni recomendación alguna relativa a la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influir en el Comité de Evaluación durante el examen, la aclaración, la evaluación y la comparación de las ofertas, de obtener información acerca del desarrollo del procedimiento o de influir en la decisión de la Comisión relativa a la adjudicación del contrato tendrá como consecuencia la inmediata desestimación de su oferta.

La AMHON conservará todas las ofertas recibidas tras la fecha límite de presentación de las ofertas indicadas en las presentes instrucciones. Las garantías correspondientes se devolverán a los oferentes. Las ofertas recibidas después del vencimiento del plazo de presentación no se tomarán en consideración y no serán evaluadas.

La AMHON se reserva el derecho de apertura y la Adjudicación del contrato de servicio de seguro con la presentación de un solo oferente.

5. EVALUACIÓN DE OFERTA

El objetivo de esta fase es determinar si las ofertas responden en lo esencial a las exigencias del expediente de licitación. Se considera que una oferta es conforme cuando satisface todas las condiciones, procedimientos y especificaciones fijados en el expediente de licitación sin desviaciones ni restricciones sustanciales.

Las desviaciones o restricciones importantes son las que afectan al ámbito, la calidad o la ejecución del contrato, o las que se apartan de manera sustancial del expediente de licitación o limitan los derechos de **la AMHON** o las obligaciones del oferente en virtud del contrato y afectan a la situación, respecto de la competencia, de los oferentes que hayan presentado ofertas conformes a las bases de esta licitación. Las decisiones que tengan como efecto declarar financieramente no conforme una oferta deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

Si una oferta no es conforme con el expediente de licitación, será rechazada inmediatamente y no podrá obtener más tarde la conformidad por correcciones o por la supresión de las desviaciones o restricciones.

5.1 Evaluación técnica

Una vez efectuado el análisis de las ofertas consideradas conformes desde el punto de vista técnico, el Comité de Evaluación deberá evaluar la conformidad técnica de cada oferta y clasificará las ofertas en dos categorías: Conformes o no Conformes técnicamente.

Las calificaciones mínimas requeridas se han de evaluar al comienzo de esta etapa.

En aras de la transparencia y la igualdad de trato, y a fin de facilitar el examen y la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a cada oferente aclaraciones relativas a su oferta incluida el desglose de los precios unitarios, en un plazo razonable que será fijado por el Comité de Evaluación. La solicitud de aclaración y la respuesta se formularán por escrito, pero no se podrá pretender ofrecer ni admitir cambio alguno en el precio o en el contenido de la oferta, salvo los que sean necesarios para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos durante la evaluación de las ofertas. Ninguna solicitud de aclaración deberá falsear la competencia. Las decisiones que tengan como efecto declarar no conforme una oferta deben justificarse debidamente en las actas de evaluación.

5.2 Evaluación financiera

Deberá comprobarse la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado Técnicamente Conformes. El Comité de Evaluación corregirá dichos errores de la manera siguiente:

a.- Cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, prevalecerán estas últimas;

b.- Excepto en el caso de contratos a tanto alzado, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, **prevalecerá el precio unitario indicado.**

Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el oferente. En caso de que el oferente no los acepte, su oferta será rechazada.

Variantes: No se tendrán en cuenta las variantes

6. ADJUDICACIÓN

Las ofertas que no hayan sido rechazadas serán evaluadas y comparadas en cuanto a sus montos totales.

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) se reserva expresamente el derecho de rechazar una o todas las ofertas total o parcialmente, de publicar nuevas licitaciones y de **adjudicar el contrato al oferente que se considere más favorable para sus intereses**, o de anular el proceso de licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a sus intereses; sin que para ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.

Asimismo, se reserva el derecho de **declararla fracasada** esta Licitación en cualquier momento previo a la orden de inicio, sin que por ello se incurra en ninguna responsabilidad con los oferentes, si no reúnen todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Cuando existan dos ofertas en iguales condiciones, **La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)** se reserva el derecho a elegir.

El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de esta Licitación, cumpla con las características de las especificaciones técnicas, garantizando una óptima y constante calidad de servicio y no necesariamente el precio más bajo.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente favorecido, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso de licitación.

6.1 Criterios de adjudicación

El único criterio de adjudicación será mixto en relación con **la calidad y el precio**. El contrato será atribuido a la oferta conforme que ofrezca calidad y precio en equilibrio y compensación de beneficios para la AMHON.

6.2 Firma de contrato y garantías

El oferente será informado por escrito de que su oferta ha sido seleccionada (notificación de la adjudicación del contrato). Antes de la firma del contrato entre la AMHON y el oferente, este último debe presentar los documentos o declaraciones exigidos, Las declaraciones o documentos no puede ser anterior en más de un año a la fecha de presentación de la propuesta, además el adjudicatario debe presentar una declaración en la que indique que su situación no ha cambiado.

El oferente ganador de la presente licitación, deberá también presentar prueba de su capacidad financiera y económica, así como de su capacidad técnica y profesional con arreglo a los criterios de selección de esta licitación.

Si el oferente no presenta estas declaraciones en el plazo de 2 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación del contrato o se comprueba que ha facilitado informaciones falsas, la adjudicación del contrato se considera nula. **En este caso, la AMHON puede adjudicar el contrato al OFERENTE que haya presentado la siguiente oferta más conveniente para la AMHON, o anular el procedimiento de licitación.**

En un plazo de 2 días calendario desde la recepción del contrato ya firmado por la **AMHON**, el oferente ganador debe firmarlo y fecharlo y presentar la **Garantía de cumplimiento**. Al firmar el contrato, el oferente seleccionado pasará a ser el Contratista y el contrato entrará en vigencia.

Si el oferente seleccionado no firma el contrato ni lo devuelve, junto con las garantías requeridas, en un plazo de 2 días calendario desde la recepción de la notificación la AMHON, podrá considerar nula la aceptación de la oferta, sin perjuicio de la retención de la garantía de licitación, de los derechos compensatorios o de los recursos que estén a su disposición derivados de ese incumplimiento y sin posibilidad de reclamación por parte **del OFERENTE** seleccionado.

6.3 Plazo de inicio de contrato

Se estipula como plazo de inicio a partir del 26 de julio del año 2026.

6.4 Aumento y disminución en el alcance de los servicios

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), se reserva el derecho de aumentar o disminuir los alcances de los servicios estipulados en el presente documento de Licitación, sin que los precios unitarios sufran alteración y sin responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

6.5 Propiedad de las ofertas

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad de la AMHON; por consiguiente, los oferentes no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

6.6 Clausulas legales

Toda tentativa de un oferente de obtener información confidencial, realizar acuerdos ilícitos con sus competidores o influir sobre el Comité a lo largo del procedimiento de examen, de clarificación, de evaluación y de comparación de las ofertas tendrá como consecuencia el rechazo de su oferta.

Salvo que disponga de una autorización previa por escrito de la **AMHON**, el Titular y su personal, así como cualquier otra empresa con la cual el Titular esté asociado o vinculado, no podrán prestar otros servicios. Debido a la naturaleza del contrato, pudiera encontrarse también en una situación de conflicto de intereses.

En el momento de presentar su candidatura o su oferta, el candidato o **el OFERENTE debe declarar** que no existe ningún conflicto de intereses potenciales y que no tiene ningún tipo de relación al respecto con otros oferentes u otros participantes. Si durante el plazo de ejecución del contrato se produjera tal situación, el Titular está obligado a comunicárselo sin demora a la **AMHON**.

El Titular debe actuar en todo momento con imparcialidad y como un asesor leal con arreglo al código legal de su profesión. Debe abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre los servicios sin la aprobación previa de la **AMHON**. No puede comprometer en modo alguno a la **AMHON** sin su consentimiento previo por escrito.

Durante la ejecución del contrato, el Titular y su personal deberán respetar los derechos humanos y comprometerse a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos del beneficiario.

La remuneración del Titular en virtud del contrato constituye su única retribución en el marco del mismo. El Titular y su personal deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la **AMHON**.

El Titular y su personal están sujetos al secreto profesional a lo largo de toda la duración del contrato y después de su terminación. Todos los informes y documentos recibidos o elaborados por el Titular en el marco de la ejecución del contrato son confidenciales.

La utilización por las partes contratantes de todos los informes y documentos elaborados, recibidos o entregados a lo largo de la ejecución operativa del contrato se rige por las condiciones establecidas en éste.

El Titular debe abstenerse de toda relación que pueda comprometer su independencia o la de su personal. Si el Titular dejara de ser independiente, **la AMHON** podrá resolver el contrato sin preaviso por cualquier perjuicio que haya sufrido como consecuencia de esta pérdida de independencia, sin que al Titular le asista el derecho a reclamar indemnización alguna.

En caso de que la adjudicación o la ejecución operativa de un contrato den lugar a gastos comerciales no habituales, se rechazará la correspondiente oferta o se pondrá fin al contrato.

Se entiende por «**gastos comerciales no habituales**» cualquier comisión que no se mencione en el contrato principal o que no resulte de un contrato válidamente formalizado que haga referencia a ese contrato principal, cualquier comisión que no constituya la contrapartida de un servicio legítimo y efectivamente prestado, cualquier comisión abonada en un paraíso fiscal y cualquier comisión abonada a un beneficiario que no esté claramente identificado, o a una sociedad que presente todas las apariencias de ser una empresa pantalla.

6.7 Anulación de la licitación

En el supuesto de que se anule una licitación, **la AMHON** debe notificárselo a los oferentes. Si la licitación se anula antes de la sesión de apertura de plicas, se devolverán a **los OFERENTES** las plicas cerradas y precintadas.

La anulación puede producirse en los siguientes casos:

- a.-** Cuando la licitación haya quedado desierta, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta o ninguna de las recibidas merezca ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o cuantitativo;
- b.-** Cuando los elementos técnicos o económicos del proyecto se hayan modificado de manera fundamental;
- c.-** Cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del proceso;
- d.-** Cuando todas las ofertas que cumplan los criterios técnicos excedan de los recursos financieros disponibles;
- e.-** Cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal.

En ningún caso podrá serle atribuida al Órgano de Contratación responsabilidad por cualesquiera daños, incluidos, sin carácter restrictivo, los daños por lucro cesante, dimanantes o relacionados en cualquier modo con la anulación de una licitación, incluso en el caso de que **la AMHON** hubiere sido advertido de la posibilidad de la interposición de una reclamación por daños y perjuicios. La Invitación, no supone que **la AMHON** contraiga obligación legal en la aplicación del proceso.

6.8 Motivos de rechazo y descalificación de las ofertas:

Las ofertas podrán ser rechazadas en el proceso de análisis y adjudicación y se podrá descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concorra cualquiera de las razones siguientes:

- a.-** Cuando la oferta sea presentada por una Compañía que no solicite los documentos de licitación.
- b.-** Si no está presentada en la forma solicitada por la Asociación de Municipios de Honduras (**AMHON**).
- c.-** Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los documentos de licitación.
- d.-** Si no está acompañada de la Garantía de Sosténimiento de Oferta, o que la misma no cumpla con la vigencia o el monto requerido y con la Cláusula Obligatoria establecida en el formato de garantías.
- e.-** Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y Condiciones Especiales en su totalidad, sin omitir ninguna o presentar incompleta las mismas.
- f.-** Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) o más oferentes, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- g.-** Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en los documentos de licitación.
- h.-** Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por los documentos de licitación o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta.
- i.-** Cuando presenten borradores, adiciones innecesarias o enmiendas, entrelineados o cualquier señal de alteración, excepto cuando se hayan salvado literalmente; no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
- j.-** Cuando la oferta vaya en contra de los intereses de la Asociación de Municipios de Honduras (**AMHON**).
- k.-** Cuando el contenido de su oferta, no se presente foliado, firmado y sellado. (Todo el Documento Base será parte de la oferta).
- l.-** Cuando la documentación se presenta con la falta de algunos de los documentos requeridos.
- ll.-** Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en los documentos de Licitación.

6.9 Interpretación, discrepancias y omisiones

En caso que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado o desee alguna aclaración o explicación acerca del significado de cualquiera de las partes del documento de licitación, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Ejecutiva de AMHON por lo menos con diez **(10) días** calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los tres **(3) días** hábiles siguientes,

después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** que es necesario hacer alguna modificación, se elaborará un **ADENDUM** siendo el instrumento usado para modificar, alterar o cambiar lo correspondiente debidamente justificado, con el objeto de evitar especulaciones sobre el proceso de adjudicación; cualquier otra información que no tenga carácter de **ADENDUM** debe solicitarse por escrito mediante nota dirigida a la Dirección Ejecutiva de la Asociación de Municipios de Honduras (**AMHON**) y se notificará a todos los interesados que hubieren adquirido los documentos de licitación.

6.10 Arreglos verbales no son validos

No habrá arreglos verbales de ningún tipo, los términos y previsiones descritos en estos documentos, están sobre cualquier arreglo verbal y dichos arreglos no serán efectivos, ni serán considerados como parte de la Licitación, ni alterarán en forma alguna lo que se convenga por escrito.

6.11 Subsanación

Cuando durante la revisión de las ofertas la Comisión Evaluadora identifique omisiones, errores o deficiencias de carácter formal o documental que no alteren el contenido esencial de la oferta ni otorguen ventaja competitiva al oferente, podrá requerir por escrito su subsanación, otorgando un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente. La notificación se realizará mediante correo electrónico o cualquier otro medio que permita dejar constancia de su recepción.

La subsanación únicamente procederá respecto de documentos o requisitos de carácter administrativo o legal cuya corrección no implique modificar, sustituir, complementar o mejorar la oferta técnica o económica originalmente presentada, ni alterar el precio ofertado, las coberturas, los beneficios ofrecidos, las condiciones de aseguramiento o cualquier otro elemento sustancial que haya servido de base para la evaluación de las ofertas.

No serán objeto de subsanación la ausencia de la Oferta Técnica, la Oferta Económica, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la modificación del precio ofertado, la incorporación de nuevas coberturas, beneficios o condiciones no contempladas en la propuesta original, ni cualquier otro documento o información cuya omisión afecte la validez de la oferta o modifique su contenido esencial.

Vencido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado las deficiencias señaladas, o cuando la documentación presentada no resulte suficiente para corregir las observaciones formuladas, la oferta será descalificada y no continuará en las siguientes etapas del proceso de evaluación.

Con el propósito de garantizar la transparencia, igualdad de trato y objetividad del procedimiento, la Comisión Evaluadora aplicará el siguiente criterio para determinar la procedencia de la subsanación:

Documento o requisito	¿Subsanable?
Oferta Técnica	No
Oferta Económica	No
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No
Escritura de Constitución y sus reformas	Sí
Poder del Representante Legal	Sí
Registro Tributario Nacional (RTN)	Sí
Permiso de Operación	Sí
Licencia vigente emitida por la CNBS	Sí
Solvencias fiscales, municipales o laborales	Sí
Estados Financieros Auditados	Sí, siempre que correspondan al período requerido y únicamente se haya omitido su incorporación a la oferta.
Declaraciones Juradas	No
Referencias comerciales o institucionales	Sí
Errores materiales, mecanográficos o de foliado	Sí

6.12 Reformas aceptables

Previo a la apertura de la licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los documentos de licitación:

Cuando la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** reforme los documentos de licitación; y cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de **la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**

6.13 Regulación aplicable.

Este proceso se regirá por lo establecido en los estatutos de AMHON, reglamentos y sus procedimientos internos, lo no cubierto por estos

instrumentos se resolverá con lo estipulado por el Código de Comercio y en su defecto por el código civil.

7. DOCUMENTOS DEL OFERENTE

El oferente, deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado **"ORIGINAL"**, los siguientes documentos:

7.1. EN UN PRIMER SOBRE ROTULADO OFERTA ECONÓMICA:

La oferta deberá indicar:

- 1 Prima por vehículo.
- 2 Prima total.
- 3 Impuestos.
- 4 Valor asegurado por unidad.
- 5 Deducibles.
- 6 Coberturas incluidas.
- 7 Beneficios sin costo adicional.

7.2. EN UN SEGUNDO SOBRE ROTULADO OFERTA TÉCNICA:

La oferta deberá contener como mínimo:

- 1 Condiciones Generales de la póliza.
- 2 Condiciones Particulares.
- 3 Coberturas.
- 4 Exclusiones.
- 5 Deducibles.
- 6 Límites de responsabilidad.
- 7 Beneficios adicionales.
- 8 Red de talleres.
- 9 Tiempo de respuesta.
- 10 Procedimiento para reclamos.
- 11 Procedimiento de indemnización.
- 12 Directorio de asistencia.
- 13 Ejecutivo de Cuenta asignado.
- 14 Plataforma tecnológica disponible.

Adicionalmente la oferta deberá de contener los siguientes documentos:

- 15 Garantía de Sosténimiento de Oferta del 3% del monto ofertado.
- 16 Copia de la Escritura de Constitución Social / o de comerciante social y sus Reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- 17 Poder o Carta Poder con que actúa el Representante Legal, / inscrito en el registro respectivo.
- 18 Copia del Documento Nacional de Identificación o carnet de residencia del representante legal.
- 19 Copia de Solvencia Municipal del Representante Legal y de la Empresa, así como de los empleados de la Empresa.

20 Permiso de Operaciones extendido por la Municipalidad del Domicilio de la Empresa.

21 Licencia de operación de servicios de Seguro emitido por la CNBS.

22 Presentar el mínimo de cinco (5) referencias comerciales satisfactorias de empresas e Instituciones a las cuales prestó el Servicio los últimos dos años.

23 Declaración Jurada garantizando la calidad del Servicio.

24 Estados Financieros de los dos últimos años, Auditados por Firma de Auditoría externa, inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Presentación de las ofertas con la totalidad de los documentos, firmados, sellados y foliados en cada una de sus hojas, toda copia debe ser autenticada por Notario Público.

AMBOS SOBRES, EL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL DE LA OFERTA TÉCNICA DEBEN SER INTRODUCIDOS EN UN SOBRE TAL COMO SE EXPLICA ANTERIORMENTE.

El oferente, deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado **"COPIA"**, una copia de todos los documentos anteriores en igual forma.

8. CONDICIONES INHERENTES Y ESPECIALES

8.1 Términos de pago

La AMHON efectuará los pagos por medio de cheque en moneda nacional (Lempira) y en un término establecido de forma mensual a partir del 26 mes de julio 2026, en la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), conforme a los procedimientos administrativos establecidos, previo a la presentación de los siguientes documentos:

Factura y recibo de pago a nombre de la Asociación de Municipios de Honduras

El pago se realizará a través de Asociación de Municipios de Honduras **AMHON**, en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la recepción de los documentos.

Todo documento comercial como ser recibos deberá ser a favor de la Asociación de Municipios de Honduras.

8.2. Vigencia del contrato

El Contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir del día veintiséis de julio 2026 hasta el veintiséis (26) de julio 2027. Pudiendo existir algún tipo de prolongación en la vigencia por caso fortuito o fuerza mayor determinado por la **AMHON**, no mayor de seis meses. Por el que se presentarán las justificaciones valederas correspondientes, sin que resultare una responsabilidad imputable a **la AMHON**.

8.3 Catálogo de especificaciones

Los oferentes están obligados a presentar en su oferta catálogos con la tabla de pagos para el servicio, objeto de esta Licitación. Los catálogos deberán identificar plenamente:

8.3.1. Coberturas:

Colisiones con otros vehículos u objetos fijos/móviles y vuelcos accidentales caída o hundimiento en vía o terreno inestable, Incendio explosión o combustión espontánea del motor o del sistema eléctrico, rayo, huelgas, robo total y pérdida total, según el valor del vehículo.

1. Daños a terceros en sus bienes L. 1.000.000.00

2. Danos a terceros a personas L. 1.000.000.00

3. Roturas de cristales por cualquier causa.

4. Daños a bienes del Estado (señalización, postes, puentes, etc.).

5. Hurto parcial de partes o accesorios (baterías, llantas, retrovisores, equipo).

6. Equipo Especial

7. Fenómenos naturales

8. Existencia Territorial C.A.

9. Gastos médicos por accidente L. 500.000.00

10. Seguro de ocupantes muerte accidental e incapacidad permanente

por vehículo L. 1,000.000.00 que aplique ese valor de acuerdo a los ocupantes que salgan afectados, si solo es el conductor se pagara el millón y si son varios se divide.

11. Uso indebido por terceros no autorizados o suplantación de identidad

2. Otros Beneficios:

1. Altos, sin Licencia, semáforos en rojo, exceso de velocidad, por errores no intencionales.

2. Restitución de suma asegurada sin cobro.

3. Cero Deducible si nos es culpable.

4. Riesgo C Daños a terceros de Agencia, dos años o 100 mil kilómetros lo primero que ocurra, ya que el tercero puede exigir llevarlo a la Agencia.

3. Detalle de flota Vehicular



FLOTA VEHICULAR AMHON - 2026

N.	# PLACA	# CHASIS	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	PRECIO DE COMPRA
1	HAT-5550	MR0HZ8CD900501363	TOYOTA HILUX 3.0	PICKUP DOBLE CABINA	2016	BLANCO	L 888,060.00
2	HAT-5942	MR0HZ8CD600501448	TOYOTA HILUX 3.0	PICKUP DOBLE CABINA	2016	BLANCO	L 888,060.00
3	HAE-0464	8AJFB8CD201595072	TOYOTA HILUX 2.4	PICKUP DOBLE CABINA	2019	GRIS	L 760,737.42
4	HAE-0462	8AJFB8CD201595282	TOYOTA HILUX 2.4	PICKUP DOBLE CABINA	2019	GRIS	L 760,737.42
5	HAE-0460	8AJFB8CD001594910	TOYOTA HILUX 2.4	PICKUP DOBLE CABINA	2019	BLANCO	L 760,737.42
6	JAX-3997	1C6RR7LG0KS09230	RAM-1500 SLT	PICKUP DOBLE CABINA	2019	BLANCO	L 800,000.00
7	HAU-2078	1BABFCPA8KF349330	AUTO BUS BLUE BIRD	BUS GRANDE TECNOLÓGICO	2019	BLANCO	L 800,000.00
8	HDY-6831	JTFBFCP906032951	TOYOTA HIACE	AUTOBUS	2022	BIEGE	L 1,097,841.00
9	JAQ-1693	3N6CD33B8ZK471560	NISSAN	NP300 FRONTIER DC 2.5 4X4 DSL	2024	GRIS METALICO	L 805,000.00
10	JAQ-1689	3N6CD33B0ZK467454	NISSAN	NP300 FRONTIER DC 2.5 4X4 DSL	2024	GRIS METALICO	L 805,000.00
11	JAQ-1694	3N6CD33B4ZK467425	NISSAN	NP300 FRONTIER DC 2.5 4X4 DSL	2024	GRIS METALICO	L 805,000.00
12	JAT-9662	3N8CP5HE7ZL631192	NISSAN	KICKS ADVANC	2024	GRIS METALICO	L 572,500.00

No se tomará en cuenta ninguna oferta que se presente sin el debido respaldo de los catálogos.

9. GARANTÍAS

9.1 Plazo de sostenimiento de oferta

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de 120 (ciento veinte) días calendario, comenzando su vigencia a partir de la apertura pública de ofertas.

9.2 Garantía de sostenimiento de oferta

Los oferentes deben de presentar garantías de sostenimiento de ofertas, para asegurar la seriedad y validez de la oferta y garantizar la aceptación de la adjudicación y suscripción del contrato respectivo, **Los oferentes** deberán acompañar a su oferta, **una Garantía de Sostenimiento de Oferta en moneda nacional**, equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total ofertado incluido el 12% de Impuesto Sobre Ventas, extendida a nombre de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** y podrá consistir en: Garantía Bancaria; Cheques Certificados o Bonos del Estado, Expedida a favor de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá **una vigencia de ciento veinte (120) días calendario** a partir de la fecha de apertura.

Dentro de los sesenta (60) días calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** devolverá las garantías de oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren con excepción de los tres más bajos aceptables, a quienes se les devolverá dentro de los diez (10) días laborables subsiguientes a la firma del contrato.

9.3 Garantía de cumplimiento

El oferente favorecido con la adjudicación, deberá **sustituir** la Garantía de Sosténimiento de Oferta **por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional)** por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio más tres (3) meses y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos documentos de licitación, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.

El tipo de Garantía será Bancaria, cheque de caja y cheque certificado, bono del Estado o cualquier otro mecanismo que ponga a disposición inmediata la ejecución del porcentaje a favor de la AMHON, estos instrumentos deberán ser girados a favor de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** extendida por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, siguiente: **LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, acompañada del Certificado de Incumplimiento.

Si a consecuencia de la modificación del Contrato su monto aumentare, el Contratista ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de cumplimiento en la misma proporción.

9.4 Declaración jurada de calidad, funcionamiento y mantenimiento

Los oferente deberán garantizar, mediante una Declaración Jurada de Calidad autenticada por Notario, que los servicios ofrecidos son de alta calidad, responsabilidad y eficiencia, que se ajustan estrictamente a las Especificaciones Legales y Técnicas requeridas por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, prestando sus servicios de conformidad a lo establecido en sus Ofertas Presentadas y comprometiéndose a garantizar de forma gratuita y expresa que mantendrán contrato vigente con la **AMHON** sin alteración a las condiciones presentadas en las ofertas por el tiempo estipulado en las presentes bases que proporcionen los servicios solicitados en este documento, además expresarán que no existirán ningún inconveniente al momento de requerir de sus servicios.

La declaración jurada deberá expresar el compromiso de la Compañía en proporcionar el seguro de los vehículos contra los riesgos solicitados.

LICENCIADO CARLOS GUNTERTH LAINEZ RIVERA
DIRECTOR EJECUTIVO

ANEXO:
Licenciado Carlos Gunterth Lainez
Director Ejecutivo
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)

REFERENCIA:

LICITACIÓN PRIVADA N° 002-2026 PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SEGURO
PARA LOS VEHICULOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON).

LICENCIADO

CARLOS GUNTERH LAINEZ

DIRECTOR EJECUTIVO

Yo _____ actuando en mi condición de _____ de la Firma Mercantil denominada _____ por este Acto **DECLARO:** Haber obtenido y examinado las Bases Administrativas de la Licitación Pública en referencia, mediante la cual se pretende adquirir los **SERVICIOS DE SEGURO** PARA LOS VEHICULOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON).

, por consiguiente ofrezco proporcionar los servicios requerido por ustedes , siendo este detallado en el cuadro de presentación de Oferta Anexo N° _____ por un monto total de _____ Lempiras (_____ en letras _____)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, /en el tiempo señalado por el pliego de condiciones, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi Oferta como la más conveniente a los intereses de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, me comprometo a /suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento por el 15% del valor total adjudicado.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% del valor de la Oferta que equivale a un monto de Lps. _____ (_____) cuya vigencia es efectiva desde el día _____ de _____ hasta el día de _____ de _____ de 2026 por lo que permanecerá vigente durante un periodo de 120 días hábiles a partir de la fecha de apertura de Ofertas.

Finalmente me permito designar el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad, para solventar en nombre de la Empresa cualquier reclamación que surja en relación a la Oferta presentada y de igual manera las que se produzcan en el futuro en caso de resultar adjudicado, tal como lo detallado a continuación.

NOMBRE: _____
CARGO: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____

La presente Oferta consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)**, firmo la presente Carta de Propuesta en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los _____ días de _____ del 2026.

Nombre representante legal